



Bellavista, 27 de junio del 2023

Señora:

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 242-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 007– 2023 – IV-TITSP – FIARN del 25 de junio del 2023, mediante el cual el Coordinador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, solicita la aprobación ante el Consejo de Facultad, de la actualización del Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala: Excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC; ratificado con Resolución N° 012-2020-CF-FIARN del 23/09/2020.

Que, la Resolución N° 045-2020-CF-FIARN de fecha 30 de octubre del 2020, aprueba la Directiva del Ciclo Taller para la Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional en Forma Remota en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 021-2023-CF-FIARN del 20 de enero del 2023, se aprobó la apertura del IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de COORDINADOR DEL IV CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al docente Dr. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ; asimismo, la pre inscripción se realizará en el mes de marzo, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de abril del 2023.

Que, con Resolución N° 099-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó el PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, flujograma del proceso y la rúbrica de evaluación del informe final. La misma que con Resolución N° 215-2023-CF-FIARN del 13 de junio del 2023, se actualizó el Proyecto del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, con Oficio N° 007– 2023 – IV-TITSP – FIARN del 25 de junio del 2023, el Coordinador del IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, informa que los bachilleres que participarán en el IV Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional, remitieron sus expedientes a mesa de partes de la FIARN para el trámite de su inscripción; por ello, solicita la aprobación del Consejo de Facultad, de la actualización del Proyecto del IV Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, iniciándose las asesorías el día 02 de julio del 2023.

Que, los Miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 27 de junio del 2023, aprobaron la actualización del PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

- 1°.- **APROBAR** la actualización del **PROYECTO DEL IV CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, aprobado con Resoluciones N° 099-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023 y N° N° 215-2023-CF-FIARN del 13 de junio del 2023, el mismo que consta de nueve (09) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y Archivo.



Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo